

## TERMINOS DE REFERENCIA

1. **UBICACION:**  
Municipalidad de Jesús María, Av. Mariategui N° 850 - Distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.
2. **OBJETO DEL SERVICIO:**  
Contratación de un Técnico Administrativo
3. **REQUISITOS MINIMOS DEL LOCADOR:**  
Experiencia mínima de 01 año  
Conocimientos de Computación  
Conocimiento de archivos  
Manejo de Sistema
4. **ACTIVIDADES A REALIZAR**
  - Elaboración de documentos (Informes, Memorando, Oficios, Cartas)
  - Atención al Público (atender al Patrocinado, orientación en Cuanto a la Documentación que debe presentar para aperturar un Expediente)
  - Manejo de Archivo físico de la Sub Gerencia de Obras Publicas
  - Manejo del Sistema (Tradoc, SIGMA) Sistema de información Documentaria
  - Canalización de documentación (Recepción, Reparto y Archivo)
  - Asistir en labores que la Sub Gerencia lo requiera
  - Archivar Expedientes y Documentación en el Sistema de Información Documentaría
5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**  
Del 01 de Enero al 30 Marzo del 2012
6. **MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION**  
S/. 3,540.00 (TRES MIL QUINIENOS CUARENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)
7. **FORMA DE PAGO**  
S/. 1,180.00 mensuales
7. **SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**  
Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos
8. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**  
Recursos directamente recaudados.



## Convocatoria Pública CAS N° 15 -12-2011- MDJM

**Servicio:** Técnico Administrativo

**Unidad:** Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos

<b>ETAPAS DEL PROCESO</b>	<b>CRONOGRAMA 2011</b>
<b>Convocatoria</b>	19 de Diciembre
<b>Presentación de CV</b>	Del 19 al 26 de Diciembre
<b>Evaluación Curricular y relación de postulantes que pasan a la entrevista</b>	27 de Diciembre
<b>Entrevista y resultados finales</b>	28 de Diciembre
<b>Suscripción del contrato</b>	Del 29 de Diciembre al 5 de Enero

### **DE LAS BONIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, la MDJM otorgará bonificaciones al personal Licenciado de Las Fuerzas Armadas y discapacitado.

#### **Bonificación por ser personal licenciado de Las Fuerzas Armadas**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, aquellos postulantes que superen todas las etapas mencionadas, recibirán una bonificación del 10% en la última de las etapas señaladas (entrevista) siempre que hayan indicado en su Ficha Curricular y adjuntado a su currículum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.

#### **Bonificación por Discapacidad**

En merito a la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 27050, Artículo 36º, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final. El postulante deberá acreditar dicha condición obligatoriamente con copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, debidamente adjuntado en su Currículum Vitae.